

## DECRETO DE ALCALDIA

**ASUNTO: PROCESO SELECTIVO PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE AUXILIAR DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE NOJA EXPTE. 261/2020.**

Vista la necesidad de constituir una bolsa de empleo temporal para atender a las necesidades de auxiliares de cultura del Ayuntamiento de Noja.

Visto las Bases elaboradas para regir el procedimiento selectivo para la creación de una bolsa de empleo temporal, las cuales han sido aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 27/02/2020, siendo objeto de publicación en el Tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento de Noja.

Vistas las solicitudes de admisión al proceso selectivo, efectuadas en el plazo de 20 días naturales otorgados al efecto.

Considerando que en la base quinta de las mencionadas Bases, se establece que, *“expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en la página web del Ayuntamiento de Noja, se señalará un plazo de cinco días hábiles para su subsanación”*

Habiendo sido publicada la lista provisional de admitidos/excluidos en fecha 10 de junio de 2020, otorgándose el plazo de 5 días hábiles para la presentación de alegaciones, y en base en las alegaciones presentadas, en fecha 18/06/2020 se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

En fecha 24/06/2020 se publica la valoración provisional de los méritos aportado por los aspirantes, otorgándose un plazo de 2 días hábiles para la formulación de alegaciones.

En fecha 25/06/2020 se presentan alegaciones a la valoración provisional de méritos por una de las aspirantes, con número de registro de entrada en este Ayuntamiento 2863-2020.

De conformidad con lo anterior y en base en lo dispuesto en la base lo establecido en la base novena de las Bases que han regido el presente proceso de selección, vengo en **RESOLVER:**

**PRIMERO.-ACEPTAR** las alegaciones efectuadas por la aspirante ROBLAS PUENTE, SONIA con número de registro de entrada 2863-2020 procediéndose a la revisión de la valoración de los méritos aportados.

**SEGUNDO.- APROBAR** la siguiente valoración definitiva de los méritos aportados por los aspirantes:

**Ayuntamiento de Noja** – NIF.: P3904700F – Tfno.: 942 630038  
Plaza de la Villa, 1- **39180 Noja** (Cantabria) - [www.ayuntamientodenoja.com](http://www.ayuntamientodenoja.com)

Firma 1 de 1  
MIGUEL ANGEL RUIZ LAVIN  
30/06/2020  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	718591d680ef46be834d62e62266df60001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.ayuntamientodenoja.com/validador">https://sedeelectronica.ayuntamientodenoja.com/validador</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2020/913 - Fecha Resolución: 30/06/2020



	Número RE	NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	2487	América Martínez Diéguez	9,05
2	1707	Ana Isabel Vegas Sánchez	6,30
3	1573	Sonia Roblas Puente	4,50
4	1228	José Antonio Lupión Jurado	4,04
5	1543	Rosa María Alvear Portilla	3,62
6	2546	Inmaculada Domínguez Leciñena	3,28
7	2489	Carmen García Escallada	2,25
8	2379	Elena Aguado Basabe	0,95
9	2445	Ángeles Cue Allande	0,92

**TERCERO.- DECLARAR** constituida la bolsa de empleo temporal para hacer frente a las necesidades puntuales de auxiliares de cultura del Ayuntamiento de Noja.

**CUARTO.- PUBLICAR** la presente resolución en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento de Noja.

En Noja, a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente

Fdo. Miguel Ángel Ruíz Lavín

Firma 1 de 1  
MIGUEL ANGEL RUIZ LAVIN 30/06/2020 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 718591d680ef46be834d62e62266df60001

Url de validación <https://sedeelectronica.ayuntamientodenoja.com/validador>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2020/913 - Fecha Resolución: 30/06/2020

